



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -C.D.- N°

008/05

Salta, 10 FEB 2004

Expediente N° 12.190/03

VISTO:

La nota presentada por la maestrando Marta Rufino, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública, cuyo tema "Práctica Anticonceptiva y Factores Asociados en la Población Adolescente del Municipio de la Viña", fue aprobado por Resolución -D- N° 247/03; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública aconseja otorgar por excepción una prórroga de 7 (siete) meses a partir de la notificación del interesado; (fs. 51 vta).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo aconseja otorgar la prórroga solicitada.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 19/04 (21/12/04) aprueba del despacho de Comisión.

POR ELLO

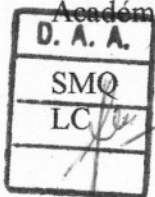
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 19/04 del 21/12/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar a la maestrando Marta Rufino, prórroga para presentar el Trabajo de Tesis "-Práctica Anticonceptiva y Factores Asociados en la Población Adolescente del Municipio de la Viña" por el término de 7 (siete) meses a partir de la fecha de notificación del interesado.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, causante y siga a Dirección Administrativa Académica- Dpto de Post-Grado- de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud